



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 02 DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA. -----

El día viernes 15 de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, a las 12 doce horas con 4 cuatro minutos, fueron convocados los integrantes de esta comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia en la sala de regidores ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal en atención a los numerales 44, 45, 46, 47 y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y mediante oficio número 1423/2024. De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 60 del cuerpo normativo antes citado, como presidente de la Comisión Edilicia Permanente ya citada para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 48 del mismo cuerpo normativo es que se procedió a la toma de asistencia misma que fue en los términos siguientes: -----

REGIDOR	PRESENTE	AUSENTE
C. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ. Regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	
C. MARISOL MENDOZA PINTO. Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	
C. OSCAR MURGUIA TORRES. Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	

Una vez lo anterior se hace constar la asistencia de 3 de los integrantes de dicha comisión. Por lo que se da la existencia de quórum legal y con ello la instalación de la presente sesión; **segundo punto.** - se dará lectura y en su caso, aprobación del orden del día. **Primer punto:** lista de asistencia y verificación de quórum e instalación de la sesión;



segundo: lectura y aprobación del orden del día; **tercero:** Presentación del plan de trabajo respecto de espectáculos públicos e Inspección y Vigilancia. Inherente a los trabajos de esta comisión; **Cuarto:** Asuntos varios. **Y quinto** clausura de la sesión. - - - - -

Compañeros, si alguien tiene algún comentario en estos momentos les pido me lo hagan saber. No existiendo comentarios al respecto, les pregunto esta a su consideración la aprobación del orden del día, si están en la afirmativa de aprobar el orden del día, les pido que por votación económica lo expresen levantando su mano. Aprobado por unanimidad de los presentes y una vez que fueron agotados los puntos 1 y 2 del orden del día, me permito pasar al

Tercer punto. Presentación del plan de trabajo respecto de espectáculos públicos e Inspección y Vigilancia. Inherente a los trabajos de esta comisión. En uso de la voz el presidente de la comisión enunció que, el plan de trabajo se les hizo llegar con anterioridad, En dicho plan siguió, habla de acciones de manera general, capacitar con profesionalismo al personal municipal, acciones para hacer programas de capacitación para inspectores y crear curso y fomentar la certificación institucional, mejorar la coordinación para la inspección efectiva. Además de la promoción de la transparencia, además de inspecciones proactivas y de prevención, acciones que lleven a una mejora con el trato con el ciudadano, fortalecimiento en la aplicación de sanciones, monitoreo y evaluación y estrategias complementarias para analizar alianzas estratégicas con alianza junto con las cámaras de comerciantes, asociaciones y colegios de profesionales para hacer mejor el trabajo, una total comunicación efectiva a través de campañas digitales en espacios públicos para que el ciudadano conozca los procesos y proyectos piloto donde se identifiquen zonas y sus planes específicos para evaluar nuevos procedimientos según los resultados de los mismo, este plan está diseñado para fortalecer la capacidad de la comisión de inspección y vigilancia y garantizar un Zapotlán mas ordenado, justo y transparente. Continúo diciendo que el plan está en su poder y que si tienen aportaciones lo pueden hacer, a lo que respondió en primer término el regidor integrante el C. OSCAR MURGUIA TORRES quien en primer termino agradeció que se le entrego en tiempo y forma el documento, que es el plan de trabajo, el cual reviso y lo felicito por la elaboración ya que dijo que esto es en favor de los zapotlenses y de su parte lo aprobó en lo general y en lo particular y por su parte la regidora Marisol Mendoza Pinto, expresó sus apreciaciones importantes, resaltando que es un



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

responsabilidad es mucha y que en la administración pasada se avanzo y se reformo el reglamento, y esta segura que de igual manera se tendrá que hacer algo similar y se tenga la facilidad para que los ciudadanos se acerquen y concreten los diferentes tramites, felicitando por el plan presentado; a lo que respondió el presidente de la comisión y el cual dijo: agradecer el acompañamiento en la comisión y trabajar de la mano con el objetivo de ser facilitadores de lo que requiere el ciudadano y el empresario, para generar inversiones y potencializar los comercios y que sin duda podemos enriquecerlo, y al no tener ninguna objeción al plan, pido si están de acuerdo en lo propuesto lo manifiesten levantado su mano, situación que fue aprobada por la totalidad de los regidores presentes:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
C. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ. Regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	
C. MARISOL MENDOZA PINTO. Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	
C. OSCAR MURGUÍA TORRES. Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	

Cuarto punto.- Asuntos varios, como en la aprobación del orden del día, no se agendo ninguno punto que trata. No hay ninguno a consideración por lo que se pasa al punto final que es la clausura. -----

Quinto.- y que es la clausura de esta sesión, toda vez que ya quedó. Instalada dicha comisión. En estos momentos siendo las 12:36 doce horas con treinta y seis minutos del día viernes 15 de noviembre nos ponemos de pie y se dan porque concluidos y válidos los trabajos realizados en esta sesión ordinaria número 02 de la Comisión Edilicia permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia. De antemano, muchísimas gracias, compañeros, gracias. Muchas.-----



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

A T E N T A M E N T E.

"2024, Año Del 85 Aniversario De La Escuela Secundaria Federal Benito Juárez"

"2024, Bicentenario En Que Se Otorga El Título De "Ciudad" A La Antigua Zapotlán El Grande Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

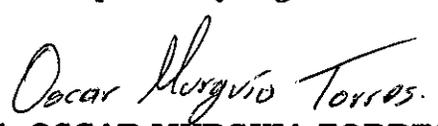
Al 15 de noviembre del año 2024"


C. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ.

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.
SALA DE REGIDORES



C. MARISOL MENDOZA PINTO
Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.



C. OSCAR MURGUIA TORRES.
Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

MATERIAL FOTOGRAFICO DE LA SESION.





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

La comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia está integrada Conforme al punto número 7 en el orden del día, de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha primero de octubre del presente año, respecto sobre la INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE ELEVA LA PROPUESTA DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES, y sus integrantes son:

Presidente: C. Ernesto Sánchez Sánchez.

Vocal: Marisol Mendoza Pinto.

Vocal: Oscar Murguía Torres.

Introducción.

La comisión edilicia de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia presenta su plan anual de trabajo correspondiente al periodo 2024-2025. El tema de la inspección y vigilancia de los espacios de recreación donde se consumen bebidas alcohólicas y el tema de los espectáculos públicos que se llevan a cabo en nuestra Ciudad por particulares. Es un reto a afrontar y una responsabilidad enorme que tenemos con la ciudadanía, ya que seremos los encargados de atender la problemática que se pueda presentar en estos temas, proponiendo ante el cabildo posibles soluciones para estos, implementado las políticas públicas más adecuadas y de esta manera dándole a las áreas operativas las herramientas adecuadas para que puedan desempeñar su trabajo responsablemente.-----

MARCO NORMATIVO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II señala lo siguiente:- *II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.-* En base a lo anterior.-----





INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN.- La instalación de la Comisión de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia se deriva de lo siguiente:-
Artículo 37.- 1. El Ayuntamiento, para desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o transitorias.- 2. En su primera sesión del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, se designa de entre sus miembros, a quienes deben integrar las comisiones edilicias permanentes, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.---

En este sentido de ideas la Comisión **ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA** para la Administración Pública llevo a cabo su sesión de instalación el pasado lunes 14 catorce de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.-----

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN.- El Reglamento Interior del Ayuntamiento De Zapotlán El Grande como atribuciones de las comisiones las siguientes:- **Artículo 40.-** Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:- I Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados; - III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio. - IV. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones; y.- V. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Concejo Municipal que le corresponda. - 2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la administración pública municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento. - **Artículo 49.-** 1. Las comisiones tienen derecho a obtener del Presidente Municipal o de los órganos, dependencias y entidades que lo auxilien, los antecedentes, datos o informaciones que obren en su poder y resulten precisos para el desarrollo de su función. - 2. Las comisiones tendrán facultad para estudiar y supervisar que se ejecuten los acuerdos que apruebe el Ayuntamiento y las disposiciones legales aplicables a la Administración Municipal. -----



3. Las comisiones tendrá facultad para requerir a los servidores públicos de la administración municipal por escrito, la información que requieran para atender los asuntos que les corresponda conocer y resolver. - 4. Los municipales están obligados a guardar reserva en relación con la información que obtengan conforme al párrafo anterior.- **Artículo 58.-** La Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia tiene las siguientes atribuciones:- I Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de espectáculos públicos;- II Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a la inspección y vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones municipales;- III Evaluar las labores propias de los inspectores municipales destinados a la revisión del funcionamiento de todos los espectáculos públicos, en lo concerniente a las normas legales y reglamentarias que les sean aplicables, así como los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de inspección y vigilancia y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre inspección y vigilancia y espectáculos deba emprender el municipio.

El plan de trabajo de esta Comisión se propone en forma específica:

- Análisis del reglamento correspondientes a esta comisión. -
- Participar en los consejos correspondientes a esta comisión. -
- Presentar por escrito los informes pertinentes de las actividades que realice esta comisión. -
- Participar en las mesas de trabajo que se organicen con la ciudadanía donde se traten asuntos turnados a esta comisión, así como los que se deriven de la problemática de la ciudadanía.
- Así como todas aquellas que resulten de atención y naturaleza de esta comisión

Diagnóstico de la Situación Actual.

Antes de desarrollar cualquier acción, es fundamental contar con un diagnóstico detallado que permita conocer los puntos críticos y áreas de mejora. -----

Acciones:

- Realizar un diagnóstico sobre la situación de las inspecciones municipales en áreas clave como comercio, obras públicas, establecimientos y licencias.
- Revisar las quejas, denuncias y reportes ciudadanos sobre incumplimientos o irregularidades en las inspecciones.





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

- Evaluar la efectividad de los procesos actuales de inspección y vigilancia y determinar si existen áreas de oportunidad para mejorar la supervisión y el cumplimiento de normativas.

Fortalecimiento del Marco Normativo

Es esencial que las inspecciones y vigilancias se basen en un marco normativo claro y accesible para todos los ciudadanos, empresarios y funcionarios.-----

Acciones:

- Revisar y, en caso necesario, actualizar las normativas municipales relacionadas con las inspecciones (comercio, permisos de construcción, servicios, entre otros).
- Promover la creación o actualización de reglamentos específicos para los distintos tipos de inspecciones (obras, comercio, salud, etc.), asegurando la claridad en los procedimientos.
- Asegurar que los procedimientos para la emisión de licencias, permisos y autorizaciones sean claros y estén disponibles para consulta pública en plataformas digitales.

Capacitación y Profesionalización del Personal Municipal

Es esencial que el personal encargado de la inspección cuente con la formación adecuada para desempeñar su labor de manera eficiente, imparcial y conforme a la ley. -----

Acciones:

- Organizar programas de capacitación continua para los inspectores municipales en temas como derechos humanos, procedimientos administrativos, normas técnicas y uso de tecnología para inspecciones.
- Crear cursos de actualización en legislación municipal y normas sectoriales para garantizar que los inspectores estén al día con las reformas legales y las mejores prácticas.
- Fomentar la certificación profesional de los inspectores para garantizar la confianza y la transparencia en las inspecciones.

Mejora en la Coordinación Interinstitucional

Para una inspección efectiva, es crucial la coordinación entre diferentes dependencias municipales, estatales y federales. -----



Acciones:

- Crear protocolos de coordinación entre dependencias como la Dirección de Obras Públicas, Protección Civil, Salud, y Seguridad Pública, para realizar inspecciones conjuntas donde sea necesario.
- Fomentar la colaboración con federaciones y asociaciones civiles para la supervisión de actividades comerciales, sociales y urbanas, permitiendo que las inspecciones tengan un enfoque integral.
- Establecer un comité de revisión interinstitucional que trabaje en conjunto para atender casos complejos y garantizar que las inspecciones se realicen con criterios uniformes.

Promoción de la Transparencia y la Participación Ciudadana.

Para evitar posibles casos de corrupción o abuso de poder, es necesario aumentar la transparencia en el proceso de inspección y fomentar la participación ciudadana. -----

Acciones:

- Crear un portal web de transparencia donde se publique información sobre el número de inspecciones realizadas, sanciones aplicadas, y las denuncias ciudadanas atendidas. o Realizar campañas de sensibilización para que la ciudadanía conozca sus derechos y los procedimientos para presentar quejas sobre irregularidades.
- Establecer un sistema de denuncias anónimas en línea donde los ciudadanos puedan reportar faltas o irregularidades sin temor a represalias.
- Promover la participación ciudadana en la revisión de procesos de inspección mediante la creación de audiencias públicas o foros en los que los ciudadanos puedan conocer los avances y exponer sus dudas o inquietudes.

Inspecciones Proactivas y Preventivas

Es fundamental no esperar a que las irregularidades se presenten para actuar, sino anticiparse a los posibles problemas mediante inspecciones preventivas. -----

Acciones:

- Implementar un programa de inspección preventiva, donde se establezcan fechas de revisión para distintos sectores y tipos de establecimientos en zonas vulnerables o de alta actividad económica.



- Aumentar la vigilancia en sectores como la construcción, comercio ambulante y establecimientos con permisos temporales, para evitar irregularidades como obras sin licencia, cobros indebidos o condiciones de trabajo precarias.
- Priorizar las inspecciones en zonas de mayor conflicto o donde se han reportado más denuncias, como las zonas comerciales, zonas residenciales en expansión y áreas con alta actividad empresarial.

Fortalecimiento en la Aplicación de Sanciones.

Una de las mayores fortalezas de la inspección es que, cuando se detectan irregularidades, haya un sistema claro para aplicar sanciones y medidas correctivas. -----

Acciones:

- Definir y aplicar sanciones de forma proporcional a la gravedad de las irregularidades, con la posibilidad de realizar multas económicas, clausuras temporales o definitivas de establecimientos, y revocación de permisos.
- Crear una mesa de resolución de conflictos donde se puedan tratar los casos donde existan disputas entre comerciantes, empresarios o autoridades para buscar soluciones sin necesidad de sancionar de forma automática. o Asegurar que las sanciones sean públicas, es decir, dar a conocer los casos en los que se hayan aplicado sanciones para promover el cumplimiento de las normas.

Monitoreo y Evaluación

Finalmente, es necesario evaluar constantemente la efectividad de las acciones implementadas para hacer ajustes donde sea necesario. -----

Acciones:

- Establecer indicadores clave de rendimiento (KPIs) para evaluar la eficiencia de las inspecciones realizadas, como el número de irregularidades detectadas, la cantidad de sanciones impuestas y la rapidez en la resolución de casos.
- Realizar encuestas periódicas a los ciudadanos para evaluar su percepción sobre la efectividad de la Comisión de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia y detectar posibles áreas de mejora.



DEPENDENCIA	Sala de Regidores
OFICIO NÚMERO	0219/2025
ASUNTO	El que se indica.

**H. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DEL OPD SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN.
P R E S E N T E**

El que suscribe en mi calidad de presidente de la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco administración 2024-2027 me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que por estar realizando gestiones en dependencias del gobierno del estado me será imposible estar presente en la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal 2025 del Consejo de Administración del OPD SAPAZA a celebrarse el próximo jueves 20 de febrero en punto de las 08:15 horas, en la sala museográfica José Clemente Orozco, ubicada en planta baja de Presidencia Municipal, por tal consideración es que nombro a la Regidora maestra Marisol Mendoza Pinto para que asista en mi nombre y representación al evento antes mencionado.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

**"2025, año del 130 aniversario de natalicio de la musa escritora
Zapotlense, María Guadalupe preclado"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
a 19 de febrero del 2025.

LIC. MIGUEL MARENTES.



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL
GRANDE, JALISCO. ADMINISTRACION 2024-2027.**

My my s p.